



BUIN, 07 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 20 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 374**, a través del cual la Administradora Municipal(S) solicita a la Secretaría Comunal de Planificación revisar y asignar presupuesto al programa **"Piscina en Tu Barrio 2020"**.

3.- La Autorización de Gastos con presupuesto año 2020, de fecha 31 de diciembre de 2019, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Piscina en Tu Barrio 2020**, a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar opciones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna, durante los meses de enero y febrero 2020, siendo el municipio promotor de la vida recreacional y familiar.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.05.002.002	240102	\$7.200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



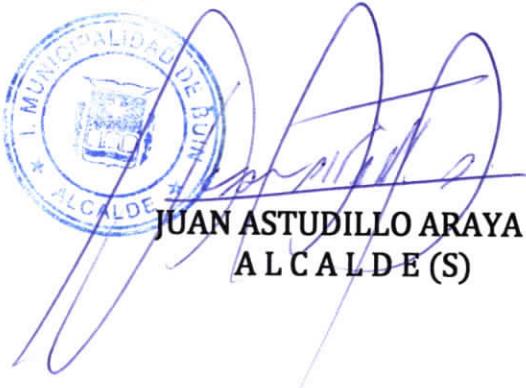
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. NWVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Piscina en Tu Barrio.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN : ALCALDÍA
PROGRAMA : PISCINA EN TU BARRIO 2020
COORDINADOR (A) : JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO
PERSONAL DE APOYO : PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Buin dentro de sus áreas de gestión, busca entregar beneficios a los vecinos, vecinas y familias de la comuna. Durante los meses de verano, existe una gran cantidad de niños y niñas que se encuentran en sus hogares, esto es debido a las vacaciones escolares. Por lo anterior y sumado a las altas temperaturas que se registran en dicho periodo, es que se hace necesario generar el presente programa, el cual brinde el beneficio de la recreación y esparcimiento a los habitantes de la comuna que no cuentan con recursos para asistir a balnearios recreacionales, o se ven imposibilitados de ir a dichos centros por trabajos de temporada, por lo que se brindará un programa de actividades, el cual será itinerante por las localidades de la comuna, entregando la posibilidad de acceder a piscinas y otras actividades, para disfrutar el verano, con énfasis en las personas con menos recursos, siendo promotor de la vida recreacional, de esparcimiento y familiar.

II. OBJETIVO GENERAL:

Brindar opciones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna, a través de un programa de piscinas en las diferentes localidades de la comuna, durante los meses de enero y febrero del 2020, siendo el municipio promotor de la vida recreacional y familiar.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Operar piscinas inflables y otros juegos en las diferentes localidades, con el fin que los vecinos, vecinas y sus hijos puedan disfrutar de una actividad de veraneo en sus hogares.
- Brindar espacios para la recreación y la vida familiar para los vecinos y vecinas de la comuna.
- Desarrollar actividades todos los días viernes, sábados y domingos de los meses de enero y febrero, en las localidades, lugares o sectores previamente coordinados.

- Instalar las piscinas inflables en las localidades, lugares o sectores previamente coordinadas, para ser llenadas en la tarde o noche (desde la 20:00 horas) del día anterior por personal la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Reutilizar el agua de las piscinas en el riego de las áreas verdes de las localidades cercanas a las actividades por personal de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Desde la 20:00 horas.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios son todos los vecinos y vecinas de la comuna que asistan a las actividades.

V. ACTIVIDADES:

- Jornadas de piscina y otras actividades recreacionales los días viernes, sábado y domingo de los meses de enero y febrero del 2020, en los sectores, lugares y localidades previamente coordinadas.
- Instalación de las piscinas y otros implementos relacionados con las jornadas en los días previos a las actividades.
- Llenado de piscinas por personal de DIMAAO.
- Desarme y desmantelamiento de las piscinas e implementos utilizados, además de la reutilización del agua para el riego de áreas verdes, en los días posteriores a las jornadas,

VI. CARTA GANTT

Actividades / tareas	ENE	FEB
Programación	X	X
Ejecución	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Realizar jornadas de piscinas todos los viernes, sábados y domingos de los meses de enero y febrero
- Asistencia de vecinos, vecinas, niños y niñas, a las jornadas previamente coordinadas e informadas.

Para medir los indicadores se usará la siguiente formula:

Nº de asistentes x100

Nº de jornadas realizadas

De igual forma, estas metas pueden ser modificadas, se pueden agregar otras metas o eliminar aquellas que no sean relevantes para el municipio, de acuerdo a su propio marco de políticas y estrategias municipales.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: <i>377/19</i> <i>Adm. Municipal.</i>	Timbre y firma:
Fecha	



ALCALDE

Jorge Sánchez Guajardo
JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO
COORDINADOR DE PROGRAMA